



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 13 de SESION ORDINARIA del día lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 13.**- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **8°** Mauricio Cáliz Ceballos, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, los Abogados Germán Montoya Procurador Municipal y Henry Lujan Asesor Legal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión de Transparencia Municipal.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.**- **4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Señor Alcalde:** Solicita agregar a la agenda la Juramentación del Consejo de Desarrollo Municipal.- Siendo aprobado por los miembros de la Honorable Corporación Municipal.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- Lectura de las Acta 06 y 07.- Enmienda al Acta No. 06 del Punto No. 8 Inciso a.) Numeral XII): El Regidor Oscar Moreno:** Manifiesta que voto a favor de la exoneración de la Empresa Gran Costa Honduras S. de R. L. de C.V.- **7°.- COMPARECENCIAS: a.) DE LA DOCTORA PILAR REYES.- DIRECTORA FINANCIERA DE ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO (ASIDE).- (ASUNTO: PROMOCIONAR EL CONSORCIO JURÍDICO DE ASIDE).**- No se presentaron a la Sesión de Corporación Municipal.- **b.) DE LA LICENCIADA DALILA MAIRENA.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.- (ASUNTO: INFORME DETALLADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, PROCESOS DE AUDIENCIAS DE DESCARGO Y PROCESOS DE DESPIDOS).**- Hace uso de la palabra **La Licenciada Dalila Mairena Jefe de Recursos Humanos:** Informando que el procedimiento de contratación es simple, el artículo 100 de la Ley de Municipalidades dice: Que el Alcalde Municipal tiene



-2-

la facultad de nombrar, ascender, trasladar y destituir al personal, de conformidad con la Ley.- La solicitud de contratación de empleados el señor Alcalde la firma, además de ir firmada y autorizada se solicita: curriculum vitae, fotocopia de cédula, fotocopia de RTN, antecedentes penales y policiales, solvencia municipal, dos fotografías 1 tamaño carnet y 1 tamaño postal, antes no existían estos requisitos.- Para la contratación de los Policías Municipales se les solicitan examen de la prueba antidoping, fotocopia de recibo de luz, croquis de la vivienda y entrevista directa con el candidato, entre otros requisitos; se llena el contrato de trabajo y luego se envía al Señor Alcalde para su firma.- **La Licenciada Dalila Mairena**: Hizo entrega del informe Flujo de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos y explica que hay indicaciones del empleado y preferimos tomar en cuenta la experiencia, actualmente hay 224 empleados temporales conocemos el proceso, se va a girar una nota para cambiarlo en la planilla.- **El Regidor Mauricio Cáliz**: Expresa que este tema una parte es administrativa y nosotros somos parte legislativa.- **El Regidor Ricardo Azcona**: Da lectura a la planilla del informe del Auditor Municipal y encontró inconsistencias.- **La Licenciada Dalila Mairena**: responde que no hay esa cantidad de temporales, hay proceso para adquirir un nuevo procedimiento; hicimos un trabajo manual ya que la planilla no tiene otras opciones.- **El Regidor Germán Cruz**: Hace la interrogante ¿Qué planillas están asignadas al Departamento de Gerencia?.- **La Licenciada Dalila Mairena**: Responde que no vino preparada para dar esa información, son seiscientos (600) empleados, solo vine preparada para exponer los temas de contratación, despidos y audiencias de descargo.- Los empleados son de Gerencia aunque no estén allí, y cada empleado está en su puesto, están otros Departamentos asignados a Gerencia.- **El Regidor Alberto Reconco**: Manifiesta que han habido audiencias de descargo, y que los juicios no están documentados, ni las audiencias de descargo están documentadas, poniendo como causales abuso de confianza y quiebra o insolvencia; yo sugería que trabajaran unidos para las audiencias de descargos ya que han habido debilidades y los Abogados no tienen como defender en juicio a la municipalidad, se debe seguir la secuencia de los contratos temporales, la Corporación Municipal mando al Abogado Henry Luján Asesor de la Corporación Municipal y no le dieron espacio en el Departamento de Recursos Humanos.- **La Licenciada Dalila Mairena**: Responde al Regidor Reconco recuerde que usted me asesoro desde un principio, cuando ha ido el Abogado Samuel Montoya para que se sienta con nosotros a trabajar en equipo?.- Hemos efectuado 89 despidos desde el año pasado y han juzgado por 3 despidos, en estos se aplicó el artículo 112 del Código de Trabajo.- **Continúa la dicente**: Informando que el Abogado Francisco Moreira trabajo con nosotros y con la Procuraduría del Trabajo el año pasado.- **El Señor Osman Suazo**:



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

Indica que ingreso al Portal de Transparencia y no estaba el Reglamento Interno de Trabajo, y se trabajará en el Manual de Puestos y Salarios, esto lo hacemos por las recomendaciones del Banco Ficohsa.-

La Licenciada Dalilla Mairena: Expone que el Reglamento Interno de Trabajo dijo el Departamento Legal que no lo finalizó, ya lo discutimos nosotros y el Señor Alcalde ya lo vio junto con el Sindicato Municipal.- **El Regidor Oscar Moreno**: Solicita que le informe sobre la empleada Cristna Cáceres que no está laborando en la Municipalidad y la Señora Robertina Ortiz que ya falleció.-

La Licenciada Dalilla Mairena: Explica que ella responderá a ese informe del Auditor Municipal, no ando todo en la mente.- **El**

Abogado Samuel Montoya: Informa que los días 07 y 11 de septiembre del año 2018 hicimos una comunicación en puntos de encuentro, en el mes de diciembre elaboramos otra nota donde se pretende estandarizar procesos buscando trabajo en equipo y no se ha podido, enviamos dos comunicaciones más, con el Procurador Municipal anterior se estuvo trabajando en el manual de puestos y salarios se ha estado trabajando en ello y en aras de mejorar esa es mi participación.- **El Regidor Ricardo Azcona**: Pregunta sobre los aumentos de salarios?.-

La Licenciada Dalilla Mairena: Responde que jamás he efectuado nada sin la autorización respectiva del Alcalde Municipal.- **La Abogada Wendy Mejía Asesora de Recursos**

Humanos: Menciona que ha encontrado situaciones difíciles en el Departamento de Recursos Humanos hemos realizado una ardua tarea, los invito al Departamento de Recursos Humanos para que vayan y vean los impactos de esta administración que ha sido lo menos posible, si alguien tiene duda que se acerque, el Departamento de Recursos Humanos acarrea procedimientos disciplinarios, luego sigue los procedimientos administrativos.- **El Abogado Henry Luján**: Expresa que el único propósito fue llegar al Departamento de

Recursos Humanos a colaborar, lastimosamente no tuve acceso, su persona refiriéndose a la señora Dalila Mairena no ha querido atender sobre todo a los liberales, nunca he querido su puesto y quiero colaborar, y gracias al partido liberal que me dio una beca aprovechando la misma, me dedico asesorar empresas y fui Director del Ministerio de Trabajo y usted nunca me abrió las puertas y lo digo de frente, que sea esta la Corporación que salvó a la ciudad de La Ceiba.- **El Señor Alcalde**: Indica que entre más trabajemos en

equipo es mejor, en todos estos procedimientos deben trabajar unidos.- **El Regidor Gustavo Irias**: Solicitó al Señor Alcalde para que agilice al Departamento de Recursos Humanos que elabore el Manual de Puestos y Salarios, Reglamento Interno y se le realice audiencia de descargo por irregularidades en esta Sesión y del informe presentado por el Auditor Municipal.- Solicito a la Asociación de Municipio de Honduras (AMHON) y a USAID para que nos ayude con el Manual de Puestos y Salarios.- **c.) DEL ABOGADO**

FRANCISCO MOREIRA.- DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: PERMISOS EN



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

LAS ÁREAS VERDES).- **El Señor Alcalde:** Da la más cordial bienvenida al Abogado Francisco Moreira y le consulta ¿Qué pasa con las áreas verdes con son utilizadas para negocios?.- **El Abogado Francisco Moreira:** Responde que no han dado permisos en las áreas verdes.- En el Hotel Art-Deco se hizo una inspección y citamos al señor, quien no se presentó, se presentó otro señor y ya habían realizado la construcción; ahora nos han llegado una avalancha de oficios, no tenemos información.- **El Regidor Oscar Moreno:** Expresa que en el Artículo 72 de la Ley de Municipalidades protege las áreas verdes.- **El Abogado Francisco Moreira:** Informa que no otorgamos permisos de construcción quien lo hace es el Departamento de Planificación Urbana, el Departamento de Justicia Municipal solamente impone una multa cuando tiene prohibido y si lo hace allí intervenimos para que se cumpla la ordenanza.- **8º.- INFORMES:** a).- **El Señor Alcalde:** Informa en relación al tema de los Vendedores Ambulantes que se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- b.) **DE LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ.- AUDITOR INTERNO MUNICIPAL Y EDITH GLORIA CASTRO ANDRADE.- SUPERVISORA (DFAIM) DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC).- (ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN NÚMERO UNO (1) DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL).**- Hace uso de la palabra **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal:** Informando que se recibió la visita de Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), quien solicito primeramente un informe de las principales actividades desarrolladas durante los últimos cuatro meses y siempre agregados al Plan Operativo Anual del año 2018 y parte del año 2019; nos reasignaron nuevas responsabilidades, desautorizándonos participar en actividades administrativas propias de la entidad, dándole énfasis al control preventivo de las operaciones operativas financieras y administrativas.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- c.) **DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ.- AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES NO. 02-2019, CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2019).**- **El Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal:** Expresa que no aceptara ninguna respuesta o defensa a la señora Dalila Mairena Jefa del Departamento de Recursos Humanos, este informe lo preparo para los miembros de la Honorable Corporación Municipal no para ella.- Inicia a darle lectura al informe de las actividades correspondiente al mes de marzo del presente año, en el cual manifiesta que el Reglamento Interno de Trabajo es importante y aún está en proceso de aprobación, pues actualmente está en socialización a nivel de Corporación y del Sindicato de Trabajadores Municipales.- Se



-5-

revisó expedientes de Regidores, solo tres no tienen expediente en el Departamento de Recursos Humanos se sugiere llevar su documentación .- Al cumplirse 14 meses de haber tomado posesión del cargo de Gerente de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC), el Ingeniero Luis Alberto Ponce no cumple en la presentación de la caución.- **Continua el diciente**: Informando que por instrucciones de la Supervisión del Tribunal Superior de Cuentas, debe revisarse y actualizarse el organigrama pues la unidad de Auditoría Interna no está ubicada con línea punteada de Staff a nivel de la Corporación Municipal y recomienda que el Señor Alcalde Municipal instruya a la Jefa de Recursos Humanos para que actualice el organigrama y ubique a la unidad de Auditoría Interna.- También se verificó hallazgos de las planillas, no hay actualización constante de planillas ni revisión mensual, seguimos revisando y a finales de este mes estará plasmado en el informe final.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal se dieron por enterados.- **d.) El Regidor Mauricio Cálix**: Expresa que le gustaría saber sobre el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), para tomar decisiones.- **El Regidor Alberto Reconco**: Sugiere que se realice una auditoría legal al Departamento de Recursos Humanos.- **El Regidor Oscar Moreno**: Manifiesta que quiere aprovechar la oportunidad en este desorden, una planilla la maneja el Tesorero Municipal y la otra planilla la maneja el Departamento de Recursos Humanos.- **e.) Los miembros de la Honorable Corporación Municipal**: Gira instrucciones al Ingeniero Luis Alberto Ponce Gerente de la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC) para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles presente su caución de respaldo por administrar bienes y fondos del Estado al Departamento de Secretaría Municipal, de no tenerla se continuara con el procedimiento de ley.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Ingeniero Luis Alberto Ponce Gerente de PROMUC para su conocimiento y fines consiguientes.- **Inciso e.) Numeral I.) El Regidor Alberto Reconco presento en calidad de moción lo siguiente**: Solicito una Auditoría Externa para los Departamentos de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa por los informes presentados por el Auditor Municipal y que sean suspendidos de manera inmediata los señores Dalila Mairena Jefe de Recursos Humanos y Reinaldo Escobar Gerente Municipal hasta el tiempo que dure la auditoría.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ**: Aprobar la ejecución de una auditoría externa para los Departamentos de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa y que sean suspendidos de manera inmediata los señores Dalila Mairena Jefe de Recursos Humanos y Reinaldo Escobar Gerente Municipal hasta el tiempo que dure la auditoría.- Votaron a favor de la presente moción el Señor Alcalde Municipal y los Regidores Alberto Reconco, Gustavo Irias, Ricardo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

Azcona y Oscar Moreno este último con la salvedad que sean suspendidos hasta que inicie la Auditoría Externa.- Votaron en contra los Regidores German Cruz, Emely Pérez, Alba Zavala y Mauricio Cáliz este último con la salvedad, que contratar una auditoría externa sería mayor su costo, habiendo auditoría interna.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Inciso e.) Numeral II.) El Regidor Mauricio Cáliz presento la siguiente moción:** En vista del informe presentado por el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, solicito en calidad de moción que se convoque al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) para que continúe la investigación de los puntos presentados por dicho informe.- Dicha moción fue secundada por el Regidor German Cruz.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar que se convoque al Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) para que continúe la investigación de los puntos presentados en el informe del Auditor Municipal.- La Vice Alcaldesa no vota pero se adhiere.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoría, Procurador Municipal, al Tribunal Superior de Cuentas y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **9º.**- Se suspendió la sesión, siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".-** Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

-----ULTIMA LINEA-----


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

